

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**15798** *Resolución de 10 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la aplicación del programa Escuela 2.0.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia han suscrito una Adenda al Convenio de colaboración para la aplicación del programa Escuela 2.0 en el año 2011, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicha Adenda.

Madrid, 10 de diciembre de 2012.—El Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Alfonso González Hermoso de Mendoza.

#### **ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELA 2.0**

En Madrid, a 24 de julio de 2012.

#### REUNIDOS

De una parte, D. José Ignacio Wert Ortega, como Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en virtud del Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Decreto 12/2012, de 18 de mayo, expresa y previamente facultado para la firma de la presente adenda y autorizada la celebración de la misma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2012.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto,

#### EXPONEN

Uno.—Que con fecha 9 de diciembre de 2011, el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribieron un convenio marco de colaboración para la aplicación del Proyecto Escuela 2.0, en cuya cláusula sexta se determinaba que las actuaciones 1 y 2 de la cláusula segunda, acogidas en él deberían estar finalizadas antes del 31 de marzo de 2012.

Dos.—Una vez iniciado el desarrollo del proyecto, y teniendo en cuenta que el 2011 ha sido un ejercicio caracterizado por las múltiples dificultades económicas y de gestión, ambas partes valoran que la garantía de calidad de las actuaciones que son objeto del convenio exige la ampliación de su período de desarrollo.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, ambas partes acuerdan suscribir una Adenda al Convenio Marco, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

Vigencia del Convenio.

Se modifica el tercer párrafo de la cláusula sexta, quedando en los siguientes términos:

«De una parte, las dotaciones indicadas en los apartados 1 y 4 de la cláusula segunda realizadas con la aportación del Ministerio de Educación deberán estar en uso y las inversiones económicas finalizadas antes del 30 de diciembre de 2012. Las actividades de formación a las que se refiere los apartados 2 y 3 de la misma cláusula deberán desarrollarse a lo largo del curso 2011-2012 para el profesorado de centros sostenidos con fondos públicos.»

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda por triplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministro, José Ignacio Wert Ortega.—Por el Gobierno de la Región de Murcia, el Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrasco.